

Procedimiento de seguimiento de causa por medida cautelar

	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA UNIDAD ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN CONTRA EL ACOSO LABORAL	Código: PE-UNECAL-05
		Página 1 de 6
		Versión No.
		Actualizar: Anualmente
		Frecuencia: ante medida cautelar
Elaborado por: MPsc. Nelson Ramírez Rojas Fecha: 9/2/2021	Última revisión por: Ing. Francisco Sánchez Céspedes Oficina de Planificación Institucional Fecha: 9/2/2021	Aprobado por: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla Rectoría Fecha:

I. OBJETIVO

Establecer de forma detallada el proceso de seguimiento y control de causas con medida cautelar, según lo indicado en el Reglamento contra el Acoso Laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

II. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable al denunciado(a), a solicitud del denunciante o de la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral; por prórroga de causa de medida cautelar de un presunto acoso laboral/*Mobbing* y se realiza antes del vencimiento de la misma, en razón de que así se requiera, en atención al artículo 29 del Reglamento contra el Acoso Laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

III. NORMATIVA Y CRITERIOS APLICABLES

- Artículos del 19 al 32, del Código Procesal Contencioso Administrativo.
- Artículo 22, Artículo 148, de la Ley General de la Administración Pública.
- Artículo 12 y Artículo 29, del Reglamento contra el Acoso Laboral en el ITCR.

IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Denuncia: corresponde a la situación en la cual se presentan los antecedentes suficientes que hacen presumir que los hechos denunciados constituyen Acoso Laboral/*Mobbing*.

Denunciado(a): Persona contra quien se dirige la denuncia por presunto acoso laboral/*Mobbing*.

Denunciante: Persona a quien se dirige la(s) conducta(s) constitutiva(s) de acoso laboral/*Mobbing*, y que podría sentirse afectada en su salud integral y sufrir consecuencias en diversas áreas de su vida.

Medidas cautelares: acciones que tienen como objetivo facilitar la investigación y la paralización inmediata de la situación de acoso laboral/*Mobbing*.

V. RESPONSABLES

- Denunciante
- Denunciado (a)
- Profesional en procesos de Acoso Laboral
- Coordinación de la UNECAL
- Rectoría

VI. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Control de causas con Medida Cautelar

VII. ENTRADAS-SALIDAS

PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS	CLIENTES
Coordinación de la UNECAL	Solicitud de prórroga de causa con Medida Cautelar	Procedimiento de seguimiento de causa con Medida Cautelar	Cese de Medida Cautelar	Denunciado(a) Denunciante

VIII. MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS

No se requieren

IX. FASES DEL PROCEDIMIENTO

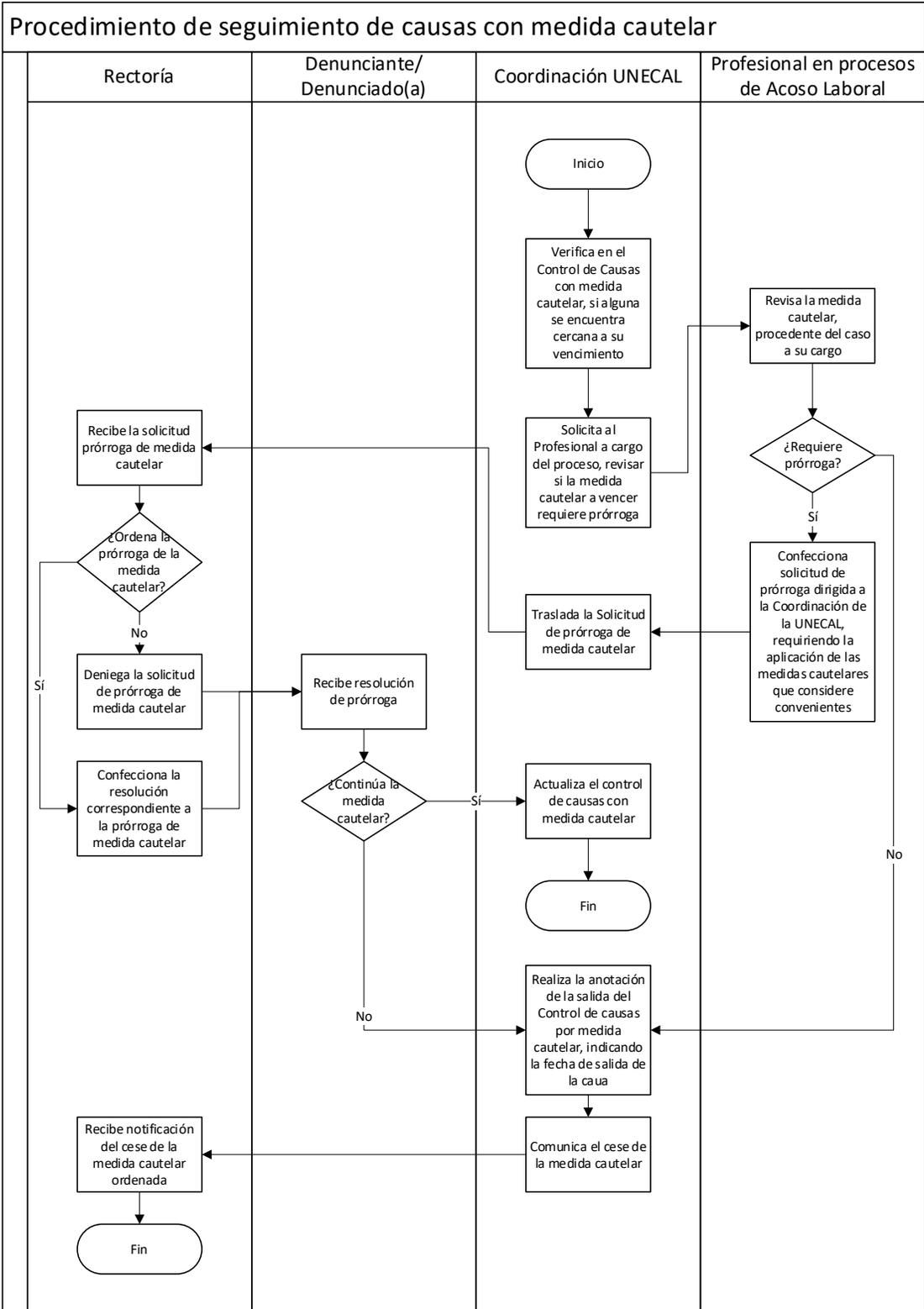
1. Actividades

Proceso de Investigación contra el Acoso Laboral/Mobbing			
Procedimiento de seguimiento de causas con medida cautelar			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Inicio		
1.	Verifica en el Control de causas con medida cautelar, si alguna se encuentra cercana a su vencimiento.	Coordinación de la UNECAL	Esta labor se realiza de manera semanal.
2.	Solicita al Profesional en procesos de acoso Labora a cargo del proceso, revisar si la medida cautelar a vencer requiere prórroga.	Coordinación de la UNECAL	Con la antelación suficiente, solicita al Profesional en procesos de acoso Laboral, gestionar la prórroga de la medida cautelar, según corresponda.
3.	Revisa la medida cautelar, procedente del caso a su cargo	Profesional en procesos de Acoso Laboral	Se presentan de oficio o a solicitud de la persona denunciante
4.	¿Requiere prórroga? Si: continua en 5 No: continua en 14	Profesional en procesos de Acoso Laboral	
5.	Confecciona solicitud de prórroga dirigida a la Coordinación de la UNECAL, requiriendo la aplicación de las medidas cautelares que considere conveniente.	Profesional en procesos de Acoso Laboral	
6.	Traslada la solicitud prórroga de medida cautelar.	Coordinación de la UNECAL	
7.	Recibe la solicitud prórroga de medida cautelar.	Rectoría	Firma copia de recibido, coloca sello, fecha y hora y devuelve a la Profesional en procesos de Acoso Laboral para que haya constancia de entrega. Órgano Decisor (Rectoría)
8.	¿Ordena la prórroga de la medida cautelar? Si: continua en 10 No: continua en 9	Rectoría	Órgano Decisor (Rectoría)
9.	Deniega la solicitud de prórroga de medida cautelar. Continua en 11	Rectoría	La resolución debe contener al menos los siguientes aspectos: Número de Resolución, Fecha de resolución, Número del expediente, Asunto, Denunciado (a), Denunciante, Causa, Justificación de rechazo de medida cautelar ordenada (Análisis jurídico)

Proceso de Investigación contra el Acoso Laboral/Mobbing			
Procedimiento de seguimiento de causas con medida cautelar			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
10.	Confecciona la resolución correspondiente a la prórroga de medida cautelar. Continua en 11	Rectoría	Se procede a incluir dicha causa en el Control de Causas con Medidas Cautelares de la UNECAL. La resolución debe contener al menos los siguientes aspectos: Número de Resolución, Fecha de resolución, Número del expediente, Asunto, Denunciado (a), Denunciante, Causa, Tipo de medida cautelar ordenada, Fecha de la orden de la medida cautelar, Plazo de la medida cautelar, Vencimiento del plazo de la medida cautelar, Prórrogas, Plazo de la prórroga, Motivo y fecha de salida de la causa
11.	Recibe resolución de la solicitud de prórroga de medida cautelar	Denunciante Denunciado(a)	La Coordinación de la UNECAL, recibe copia respectiva para el debido archivo en el expediente y control (Control de causas con medidas cautelares). No cabe recurso de reposición, siendo que la etapa en el cual se le respeto el derecho de recurrir a las partes, corresponde a los pasos 12 y 19, según corresponde. La Coordinación de la UNECAL, actualiza el Control de causas con medida cautelar. Realizando las anotaciones correspondientes sobre la entrada del expediente y verifica que se encuentre incluida el expediente si se decretó esta medida cautelar.
12.	¿Continua la medida cautelar?		

Proceso de Investigación contra el Acoso Laboral/Mobbing			
Procedimiento de seguimiento de causas con medida cautelar			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Si: continua en 13 No: continua en 14	Denunciante Denunciado(a)	
13.	Actualiza el control de causas con medida cautelar. Fin de Procedimiento		
14.	Realiza la anotación de la salida del Control de causas por medida cautelar, indicando la fecha de salida de la causa.	Coordinación de la UNECAL	Esta anotación se realiza si no corresponde solicitud de prórroga.
15.	Comunica el cese de la medida cautelar ordenada.	Coordinación de la UNECAL	
16.	Recibe notificación del cese de la medida cautelar ordenada	Denunciante Denunciado(a)	
	Fin de procedimiento		

2. Diagrama de Flujo



X. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha:	Modificado por:	Sección en que se realiza el cambio	Descripción del cambio realizado

XI. ANEXOS

No se presentan anexos.